



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0463-R-2018
Piura, 13 de marzo de 2018

VISTO

El expediente N° 609-0201-18-1 de fecha 13 de marzo de 2018, que remite el Dr. César Augusto Reyes Peña, Rector de la Universidad Nacional de Piura y

CONSIDERANDO:

Que, con informe N° 0055-2018-UI/OCIYSG-UNP del 07 de marzo de 2018, el Jefe de la Unidad de Infraestructura, manifiesta que se debe aprobar el Plano de Replanteo: "Plantas Parciales del Cerco Perimétrico: Plano PC-04", en el cual se considera de los principales cambios propuestos por su representada, en atención al pedido de la población aledaña de las nuevas urbanizaciones y de los caseríos. Asimismo, el ingeniero supervisor Fabián Quinde Hernández y el ingeniero residente Fernando Arturo Elías Zuloeta, señala el nuevo alineamiento de la portada principal proyectada con el cerco metálico existente indicando en el plano PC-04 adjunto. Por lo tanto recomienda la aprobación mediante Resolución Rectoral de la modificación del Plano PC-04 (Alineamiento de la portada principal proyectada con el cerco perimétrico existente), la misma que se debe reanudar con los trabajos y no generar retrasos innecesarios en obra, la que generaría mayores gastos generales a favor del contratista;

Que, con oficio N° 422-OCIYSG-UNP-2018 de fecha 07 de marzo de 2018, el Jefe de la Oficina Central de Ingeniería y Servicios Generales, alcanza el informe N° 0055-2018-UI/OCIYSG-UNP del 07 de marzo de 2018, emitido por el Jefe de la Unidad de Infraestructura; por lo que recomienda proceder con la aprobación mediante Resolución Rectoral de la modificación en mención de la misma que debe reanudarse con los trabajos y no generar retrasos innecesarios ni ampliaciones de plazo que perjudicarían a la UNP;

Que, con oficio N° 0583-R-2018/UNP del 12 de marzo de 2018, el señor Rector, autoriza la emisión del documento resolutorio de modificación de la aprobación del plano de replanteo "Planta parciales del cerco perimétrico, de la obra rehabilitación de la protección del perímetro del terreno de la Universidad Nacional de Piura colindante con la margen izquierda del río Piura", la misma que conllevará a reanudar lo indicado para beneficio de nuestra Casa de Estudios Superiores;

Que, el inciso 3) del artículo 175° del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, establece que el señor Rector dentro sus funciones y atribuciones, tiene la de dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector en uso de sus atribuciones legales que le confiere el cargo.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR, el Plano de Replanteo: "Plantas Parciales del Cerco Perimétrico: Plano PC-04" de la obra "REHABILITACIÓN DE LA PROTECCIÓN DEL PERÍMETRO DEL TERRENO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA COLINDANTE CON LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO PIURA", la misma que debe reanudar con los trabajos y no generar retrasos innecesarios ni ampliaciones de plazo que perjudicarían a nuestra Casa de Estudios Superiores.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA, Rector de la Universidad Nacional de Piura.

(Fdo.) Dr. DENNYS RAFIN SILVA VALDIVIEZO, Secretario General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: RECTOR,DGA,OCP,OCI,ABAST,OCIYSG,UI,FABIÁN QUINDE H.,FERNANDO A. ELÍAS Z.,ARCHIVO(2)

11 copias -
NAC



César Augusto Reyes Peña
Dr. César Augusto Reyes Peña
RECTOR



Dennys Rafin Silva Valdiviezo
Dr. Dennys Rafin Silva Valdiviezo
SECRETARIO GENERAL